



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.-

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°104, 105, 125 y 143/91, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se aprobó Ad-Referéndum del Consejo Superior Universitario la implementación del PROGRAMA DE BECAS PARA 1991 en la Universidad Tecnológica Nacional, en base a las propuestas elaboradas por las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Ciencia y Tecnología del Rectorado.

Que el Consejo Superior Universitario acordó la distribución efectuada entre las Facultades y Unidades Académicas.

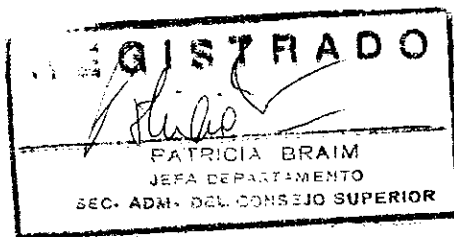
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Ratificar lo dispuesto en las Resoluciones del Rec-



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 2 -

torado N°104, 105, 125 y 143/91.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N°195/91

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO